



RESOLUCIÓN CS Nº 458 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de NOVIEMBRE de 2023

Expediente Nº 6293/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) de ejercicios anteriores, pendientes de usufructuar por la **Cra. Azucena SÁNCHEZ** exdocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quien renunció el 01/05/2021 para acogerse a los beneficios de la jubilación, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 y 46 obran informes de la entonces Directora de Personal de la referida Facultad y de la Vicedirectora de la Sede Regional- Metán- Rosario de la Frontera, de finalización de funciones para la liquidación final haberes de la referida exagente, en los que se detallan que se le adeudan sesenta y dos (62) días de LAO, no usufructuada por razones de servicios.

Que a fs. 47 obra intervención de la Dirección General de Personal solicitando que la mencionada Facultad detalle los días adeudados a la Cra. SÁNCHEZ y acompañe la correspondiente autorización por el no uso de la Licencia referida.

Que a fs.62 el Secretario Asuntos Institucionales y Administrativo de la mencionada Unidad Académica ratifica el informe de fs. 15 y adjunta copias de formularios y notas emitidas detallando los días adeudados a la referida exdocente, aclarando que no hizo uso de la licencia por razones de servicios.

Que las actuaciones relacionadas con las Licencias Anuales Ordinarias se corresponden a dos años anteriores a la fecha de la jubilación o desvinculación laboral, criterio adoptado por este Cuerpo en sucesivos expedientes.

Que por diversos instrumentos se procedió al reconocimiento de Licencias Anuales Obligatorias, previa certificación de las mismas por Autoridad competente, lo que implica un reconocimiento institucional, mediante intervención del funcionario de la Dependencia, la que cuenta con soporte administrativo.

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones Permanentes del Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 01/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago a favor de la **Cra. Azucena SÁNCHEZ** de sesenta y dos (62) días de Licencia Anual Ordinaria

Expte. Nº 6293/21

Pág. 1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 458 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

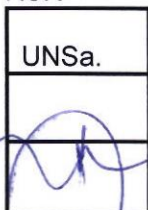
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

(LAO) pendientes de usufructuar y que corresponden a los años 2019 y 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Cra. SÁNCHEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA